CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 222 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 541/2016

Entre el **Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones**, domiciliado en la calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, domiciliado en Avda. República Argentina N° 2779, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, con **RUC Nº 80038108-4**, representada para este acto por el **ING. SIGFREDO ISIDRO FELDMANN MEZA**, con Cédula de Identidad N° 309.229, en su carácter de representante legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 541/2016**, en fecha 22 de diciembre del 2016 como resultado del **Llamado MOPC Nº 139/2015**, "Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras Especializadas para la Construcción de Puentes de H°A°" **ID Nº 290294 – LOTE N° 5**. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). **Contrato de Préstamo CAF 8711**", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 2220/2016** de fecha 12 de diciembre de 2016", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por **Resolución Ministerial N° 1307/2019** de fecha 24 de junio de 2019, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 541/2016.
b) Cuadro de cantidades y precios.
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución.
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 1** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Objeto del Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación del año 2019.

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
Con las modificaciones introducidas en el **Convenio Modificatorio Nº 01**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs 3.394.361.301** (Guaraníes tres mil trescientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos uno) IVA incluido, que representa un aumento del **19,69 %** respecto al monto del contrato original de **Gs. 17.235.833.669** (Guaraníes diecisiete mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido; dando un importe total a pagar por las obras originalmente contratados más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs 20.630.194.970** (Guaraníes veinte mil seiscientos treinta millones ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta) **IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Este Convenio Modificatorio Nº 01 modifica el plazo contractual vigente de fecha de finalización el 1 de julio de 2019. Se incluye una ampliación de **143 días calendario** por el aumento de volumen de trabajos previstos en el CM N° 1 de 19,69%.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Documentación Técnica Anexa, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2019.

ING. SIGFREDO ISIDRO FELDMANN
POR EL CONTRATISTA
Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE